



TÉRMINOS DE REFERENCIA

PARA LA ADQUISICIÓN DE UN CABEZAL DE SOPORTE CRANEAL, TIPO MAYFIELD

MARZO 2026



CONTENIDO

1.	ANTECEDENTES	2
2.	OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.....	2
3.	ALCANCE.....	3
4.	BIEN A ENTREGAR.....	3
5.	LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN	3
6.	CONTENIDO DE LAS OFERTAS.....	4
7.	PERIODO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS.....	4
8.	PLAZO Y FORMA DE ENTREGA DE LA OFERTA	4
9.	INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA Y CONSULTAS	5
10.	PROPIEDAD DE LAS OFERTAS	5
11.	APERTURA DE LAS OFERTAS.....	5
12.	METODOLOGÍA Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN	5
13.	PRESUPUESTO REFERENCIAL Y FORMA DE PAGO.....	7
14.	ORDEN DE COMPRA.....	7
1/7	15. ANULACIÓN DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN	7
	16. ANEXOS.....	7



1. ANTECEDENTES

El Fondo Ítalo Ecuatoriano para el Desarrollo Sostenible (FIEDS) es el fondo de contraparte establecido mediante el Acuerdo para la Conversión de la Deuda en Proyectos de Desarrollo, suscrito por los Gobiernos del Ecuador e Italia el 29 de abril de 2016, cuyo objetivo es financiar proyectos de desarrollo acordados por las Partes.

Las actividades se realizan a través del trabajo articulado de las diferentes instancias del FIEDS. Estas son: i) un Comité Directivo, ii) un Comité Técnico y iii) una Secretaría Técnica y Administrativa.

La primera es la máxima instancia decisoria, encargada de definir los lineamientos políticos y estratégicos del Fondo, aprueba las líneas generales del Programa, aprueba los proyectos y sus financiamientos y verifica los resultados de estos. El Comité Técnico, por su parte, es la instancia encargada de formular recomendaciones técnicas en temas relacionados con los proyectos a financiarse, bajo las directrices, lineamientos y prioridades sectoriales indicadas por el Comité Directivo. Finalmente, la Secretaría Técnica y Administrativa, liderada conjuntamente por una Codirección Ecuatoriana y una Codirección Italiana, garantiza el buen funcionamiento de las actividades financiadas por el Fondo y brinda apoyo y asesoría técnico – administrativa tanto al Comité Directivo como al Comité Técnico. A todo nivel, los mecanismos de toma de decisiones del Programa de Canje obedecen a una lógica de gestión binacional compartida.

Con fecha 25 de octubre de 2024, se suscribió el Convenio marco de cooperación entre el Ministerio de Salud Pública del Ecuador, el Fondo Ítalo Ecuatoriano para el Desarrollo Sostenible (FIEDS) y la Agencia Italiana de Cooperación para el Desarrollo (AICS) – Sede Bogotá, para la ejecución de la segunda fase del apoyo FIEDS a las iniciativas de salud del Ministerio de Salud Pública del Ecuador. Amparado en este instrumento, el FIEDS financia cuatro ejes de acción: (i) Fortalecimiento de la inclusión sanitaria de la población migrante y receptora en la frontera sur del Ecuador, con enfoque de atención primaria en salud materno infantil; (ii) Apoyo a los mecanismos operativos del Ministerio de Salud Pública; (iii) Mejoramiento de las estrategias de vigilancia epidemiológica; y (iv) Proyectos meritorios.

En el marco de la ejecución del eje (iv), el FIEDS apoya la implementación del Proyecto de “Creación de la unidad Especializada Multidisciplinaria de Epilepsia Fármaco resistente y Cirugía de Epilepsia” cuyo beneficiario es el Hospital de Especialidades Eugenio Espejo.

En este contexto, el FIEDS requiere realizar la “**ADQUISICIÓN DE UN CABEZAL DE SOPORTE CRANEAL, TIPO MAYFIELD**”, para potenciar los servicios sanitarios del Servicio de Neurocirugía del Hospital de Especialidades Eugenio Espejo, a través de la donación del equipo, objeto del presente proceso de adquisición, mismo que ha sido establecido conforme a las necesidades e indicaciones técnicas expresadas por el Hospital de Especialidades Eugenio Espejo.

2. OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Adquisición de **UN CABEZAL DE SOPORTE CRANEAL, TIPO MAYFIELD**, para ser entregado en calidad de donación al Hospital de Especialidades Eugenio Espejo.

El presente proceso de adquisición está dirigido a empresas (persona jurídica) legalmente establecidas en el Ecuador.



3. ALCANCE

La adquisición del cabezal de soporte craneal, tipo Mayfield, es realizada por el FIEDS, entidad con personería jurídica de carácter privado sin fines de lucro. El bien adquirido será entregado en calidad de donación al Hospital de Especialidades Eugenio Espejo.

Las especificaciones técnicas del equipo a adquirirse han sido establecidas conforme a las necesidades e indicaciones técnicas expresadas por el Hospital de Especialidades Eugenio Espejo (ver Anexo 1 – Especificaciones técnicas y requisitos sanitarios).

El equipo deberá estar acompañado de sus respectivas garantías técnicas, certificados, manuales y demás documentación requerida para su buen uso.

4. BIEN A ENTREGAR

La ficha técnica correspondiente emitida por el Ministerio del Salud del Ecuador consta en el Anexo 1 de estos Términos de Referencia. El bien ofertado deberá cumplir con las especificaciones técnicas y demás requisitos que constan en dicha ficha.

A continuación, se reportan las especificaciones técnicas que obligatoriamente debe cumplir el bien a adquirir:

NOMBRE GENÉRICO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
<p>3/7</p> <p>1 cabezal de soporte craneal, tipo Mayfield</p>	<p>De aluminio/titanio o fibra de carbono. Compuesto por:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Soporte craneal para fijación de tres puntos en dos ejes opuestos, el primer eje con adaptador de 2 pines, pivotante y con rotación de 360°, con bloqueo de posición final; el segundo eje fijo con indicador de presión (torquímetro). Este soporte debe tener un sistema de presión tipo cremallera; • Unidad de fijación básica poliarticular con adaptadores para soporte de mesa quirúrgica o en barra de puente; • 3 pines para fijación craneal adulto. (3 juegos); • 3 pines para fijación craneal pediátrico. (2 juegos); • 3 almohadillas para fijación craneal neonatal. (2 juegos); • Soporte universal estándar compatible con la mesa quirúrgica de la unidad requirente; • Soporte para operar al paciente sentado; • Adaptador de barra de puente para posición sentado o semisentado para mesa quirúrgica.

El oferente deberá contar con todos los requisitos sanitarios para la recepción técnica, de acuerdo a cuanto indicado en el Anexo 1 (Especificaciones técnicas y requisitos sanitarios).

5. LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN

La entrega recepción del **CABEZAL DE SOPORTE CRANEAL, TIPO MAYFIELD** deberá realizarse en coordinación con el FIEDS en las Bodegas del Hospital de Especialidades Eugenio Espejo.



6. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta deberá incluir la siguiente documentación:

1. Carta de presentación de la empresa suscrita por el representante legal;
2. RUC actualizado;
3. Certificados que comprueben experiencia previa en la venta y entrega de equipos iguales o similares al de la presente adquisición, tales como actas de entrega recepción, facturas o los documentos que el oferente crea pertinente;
4. Catálogo/brochure del artículo ofrecido (en formato digital en PDF), con fotografía a color y con las especificaciones técnicas completas del fabricante, con las certificaciones, registros sanitarios y normas técnicas correspondientes;
5. Descripción del servicio de mantenimiento durante la vigencia de la garantía posventa. El proveedor deberá garantizar la disponibilidad de repuestos por el tiempo de vida útil del bien. También se requiere que el oferente indique el número de años de disponibilidad de los repuestos.
6. Descripción de la garantía del bien (garantía de fábrica), en caso de desperfecto o daño que sea por falla de fábrica. Cabe mencionar que, una vez adquirido el bien, este será entregado en calidad de donación al Hospital de Especialidades Eugenio Espejo, por lo que la garantía técnica deberá ser remitida a nombre de esta institución.
7. Plazo de entrega del equipo: el plazo de entrega deberá ser no superior a 30 días calendario a partir de la orden de compra.
8. Oferta económica, para la cual valen los siguientes principios generales:
 - Las cotizaciones deberán considerar los componentes indicados
 - En la cotización se deberá considerar el costo de transporte y seguros necesarios para la respectiva entrega en el Hospital de Especialidades Eugenio Espejo.
 - Ningún rubro que no sea cotizado será pagado. Se entenderá que el precio de estas partidas no cotizadas está incluido en los precios de aquellas que fueron cotizadas.

4/7

7. PERIODO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS

Las ofertas seguirán vinculando a los oferentes durante un plazo no menor a 30 días calendario contados desde la fecha límite de presentación de las ofertas.

En circunstancias excepcionales, y antes de que expire el periodo de validez de las ofertas previsto, el FIEDS podrá solicitar por escrito a los oferentes una prórroga de ese periodo. Los oferentes que acepten esta solicitud no podrán modificar su oferta. En caso de rechazo, los oferentes quedarán fuera del proceso de selección del proveedor.

8. PLAZO Y FORMA DE ENTREGA DE LA OFERTA

Las ofertas deberán ser remitidas en digital hasta **el lunes 6 de abril de 2026** al correo electrónico clascano@fieds.org.



No se recibirán ofertas que lleguen fuera del plazo indicado: las ofertas que lleguen después del día y de la hora antes mencionada serán rechazadas sin apelación.

9. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA Y CONSULTAS

Los oferentes pueden enviar sus consultas al correo electrónico clascano@fieds.org, indicando el siguiente asunto proceso de “ADQUISICIÓN DE CABEZAL DE SOPORTE CRANEAL, TIPO MAYFIELD”, hasta el **lunes 30 de marzo de 2026**.

Las respuestas a las consultas realizadas se realizarán hasta el **miércoles 1 de abril de 2026**.

10. PROPIEDAD DE LAS OFERTAS

Todas las ofertas recibidas, en conformidad a la fecha y hora indicadas en el presente documento, pasan a ser propiedad del FIEDS. Las ofertas entregadas luego del plazo límite de presentación no serán aceptadas y se devolverán de inmediato sin abrir.

11. APERTURA DE LAS OFERTAS

La sesión de apertura de las ofertas se realizará máximo a los 5 (cinco) días calendario luego de terminado el plazo para la recepción de las ofertas. En dicha sesión, el Comité de Evaluación verificará que las ofertas estén completas y hayan sido presentadas, en términos generales, conforme lo establecido en los TDR. Al finalizar la sesión de apertura, el Comité de Evaluación levantará un acta de la reunión.

5/7

12. METODOLOGÍA Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

La oferta será adjudicada a la mejor relación precio/calidad. La evaluación será realizada mediante la aplicación de una fórmula que le asigna un puntaje a cada oferta, considerando las características técnicas y la oferta económica. Se adjudicará el contrato a la oferta que obtenga el puntaje más alto.

PROCESO DE EVALUACIÓN

El Comité de Evaluación realizará la evaluación de los requisitos solicitados por medio del criterio CUMPLE/NO CUMPLE, de acuerdo con las Especificaciones Técnicas (Anexo 1 – Especificaciones técnicas y requisitos sanitarios) y conforme lo solicitado en el numeral 6 (Contenido de las ofertas).

El proceso de evaluación de las ofertas se realizará de la siguiente manera:

Evaluación de la oferta técnica

De ser necesario, con el fin de facilitar el examen y la evaluación de las ofertas el Comité de Evaluación podrá solicitar a cada oferente documentación adicional y/o aclaraciones relativas a su oferta. La solicitud de aclaración será exclusiva y la respuesta se formulará por escrito, a través de la dirección oficial del proceso (clascano@fieds.org), pero no se podrá pretender, ofrecer ni admitir cambios en el contenido de la oferta.



Las decisiones que tengan como efecto declarar NO CONFORME TÉCNICAMENTE a una oferta serán justificadas debidamente en informe de evaluación.

Asignación del puntaje a la oferta técnica

A las ofertas técnicamente conformes se les asignará automáticamente un puntaje de SETENTA Y CINCO (75) puntos, como se indica en la Tabla de Calificación Técnica. A su vez, podrán asignarse hasta un máximo de VEINTICINCO (25) puntos adicionales de acuerdo con las características técnicas superadoras a las solicitadas en estos TDR. El máximo puntaje será de CIEN (100) puntos.

Para realizar la evaluación de las características superadoras se establecen 3 (tres) criterios correspondientes a las especificaciones técnicas y servicios complementarios de los bienes requeridos. Dichos criterios y sus parámetros de ponderación se encuentran establecidos en la Tabla de calificación técnica y serán calificados por el Comité de Evaluación, con base en el análisis de las ofertas presentadas.

TABLA DE CALIFICACIÓN TÉCNICA			
Puntaje oferta técnicamente conforme	Criterios de valoración de las características técnicas superadoras		Rango de puntaje de las características superadoras
75	1	Especificaciones técnicas	0 – 10
	2	Servicios de garantía técnica posventa	0 – 10
	3	Plazo de entrega	0 – 5
Total			75 - 100

6/7

Evaluación económica

Terminada la evaluación técnica de las ofertas, se pasará a la Evaluación Económica. El Comité de Evaluación realizará la evaluación de las ofertas.

Solo se podrán considerar ofertas económicamente conformes cuando no superen el presupuesto referencial indicado en el numeral 13.

Asignación del puntaje a la oferta económica

El Comité de Evaluación procederá al cálculo de la puntuación de las ofertas económicas de la siguiente manera. El puntaje máximo disponible es 100, que le corresponderá a la oferta económicamente más baja. Las demás ofertas se puntuarán de acuerdo con la fórmula siguiente:

$$PE_i = \left[\frac{\text{oferta mas baja}}{OE_i} \right] \times 100$$

Donde: PE_i = Puntaje económico de la oferta i ,
Oferta más baja = oferta económica más baja,
 OE_i = oferta económica i .

En el caso que hubiere errores algebraicos y/o aritméticos, se considerará el costo unitario ofertado.



Puntuación total de las ofertas

Para determinar el puntaje total de calificación de las ofertas, con base en el criterio de la mejor relación precio/calidad, se aplicará una ponderación entre la calidad técnica y el precio de las ofertas. Para ello el puntaje técnico se multiplica por un coeficiente de 0,3 y el puntaje económico por un coeficiente de 0,7. Es decir, el Puntaje Total de la oferta se obtiene aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Total } i = (0,3 \times PTi + 0,7 \times PEi)$$

Donde: Puntaje Total i = puntaje total del oferente i
 PTi = puntaje por evaluación técnica del oferente i
 PEi = puntaje por evaluación económica del oferente i

Este puntaje total representa la calificación final de las ofertas y será el valor de comparación entre las ofertas presentadas. Se adjudicará el contrato al oferente cuya oferta obtenga el puntaje más alto. En caso de que dos o más ofertas obtengan el mismo puntaje, se adjudicará el contrato al oferente con la oferta económica más baja.

13. PRESUPUESTO REFERENCIAL Y FORMA DE PAGO

Para la adquisición del **CABEZAL DE SOPORTE CRANEAL, TIPO MAYFIELD** el presupuesto referencial es de **USD 8.748,58 (ocho mil setecientos cuarenta y ocho con 58/100 dólares de los Estados Unidos de América), incluido IVA.**

El 100% del pago se realizará contra entrega recepción del equipo y la suscripción de la respectiva acta de entrega recepción a satisfacción del FIEDS en calidad de adquirente y del establecimiento de salud, en calidad de entidades beneficiarias de la donación.

7/7

14. ORDEN DE COMPRA

Dada la naturaleza de la adquisición del bien, el FIEDS legalizará el proceso de contratación con la autorización de la orden de compra, pago de la factura correspondiente y suscripción del acta de entrega recepción.

15. ANULACIÓN DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN

El FIEDS se reserva el derecho de declarar desierto o cancelar el proceso, en guarda de sus intereses, sin que los participantes tengan derecho a reclamo o indemnización alguna.

16. ANEXOS

Anexo 1: Especificaciones técnicas y requisitos sanitarios y para recepción técnica de CABEZAL DE SOPORTE CRANEAL, TIPO MAYFIELD (Ficha Técnica MSP CUDIM 23-700-002).

